MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

RUC 80047616-6 - Sta. Rosa del Mbutuy - Caaguazú - Py

Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313

Telefax: 021-3269331

CONTRATO Nº 21/2017

Entre la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, domiciliada en Fulgencio Yegros e/ Angel Piraggini Nº 313, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Derlis Pío Godoy Romero, con Cédula de Identidad N° 1.218.152, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal Pinturería Alfred, domiciliada en calle Pancha Garmendia c/ Tte. Rojas Silva de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada en este acto por Blanca Ocampo de Pattenden, con Cédula de Identidad N° 559.096, según Poder Especial otorgado por (propietaria), denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE SANITARIO ESC. BAS. Nº 4758 ENRIQUE E. PLATE – SANTA LUCIA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.OBJETO

CONSTRUCCION DE SANITARIO ESC. BAS. Nº 4758 ENRIQUE E. PLATE – SANTA LUCIA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

Derlis Godoy Romero

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 337026

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 20/2017, convocado por la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, según resolución N° 310/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 776/2017

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de celebración hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-001	a- Letrero de obra 1,00 x 2,00	Unidad	1	850.000	850.000
2	72131601-001	b- Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	27,1	6.500	176.150
3	72131601-001	c- Replanteo	Metros cuadrados	27,1	7.000	189.700
4	72131601-001	Excavación y carga de cimiento con PBC	Metros cúbicos	10	403.000	4.030.000
5	72131601-001	b- Encadenados de H° A°	Metros cúbicos	2,4	2.250.000	5.400.000
6	72131601-001	Muros de nivelación de 0,30 cms.	Metros cuadrados	11	174.345	1.917.795
7	72131601-001	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	7,2	107.000	770.400
8	72131601-001	Aislación asfáltica de paredes	Metros cuadrados	5,5	68.500	376.750
9	72131601-001	Muros de elevación: a- De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	63	89.430	5.634.090
10	72131601-001	Muros de elevación: b- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	50,64	94.179	4.769.225

Dennis Godoy Romero
Intendente

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

RUC 80047616-6 – Sta. Rosa del Mbutuy – Caaguazú – Py

Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313

Telefax: 021-3269331

11	72131601-001	Muros de elevación: c- Envarillado bajo aberturas 2x8 por hiladas 8 (2 hiladas)	Metros cuadrados	15,6	19.500	304.200
12	72131601-001	Tejas y tejuelones con tirantes de Hº Aº	Metros cuadrados	43	230.776	9.923.368
13	72131601-001	Revoque de paredes interior, ext. A una capa c/ hidrófugo	Metros cuadrados	135	29.250	3.948.750
14	72131601-001	Revoque de mochetas 1:3 cemento y arena	Metro lineal	14	28.780	402.920
15	72131601-001	Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	22	35.000	770.000
16	72131601-001	Pisos: a- Carpeta de nivelación	Metros cuadrados	22	24.000	528.000
17	72131601-001	Pisos: b- Piso ceramico antideslisante	Metros cuadrados	22	75.000	1.650.000
18	72131601-001	Pisos: c- Guarda obra 0,40 cmt. Incluye contrapiso	Metros cuadrados	11,1	75.000	832.500
19	72131601-001	Zocalo Ceramico	Metro lineal	2,6	25.500	66.300
20	72131601-001	Aberturas metálicas: a- Ventanas tipo proyectante 1,00 x 0,50	Metros cuadrados	6	520.000	3.120.000
21	72131601-001	Aberturas metálicas: b- Puerta 0,90 vai ven	Metros cuadrados	1	1.100.000	1.100.000
22	72131601-001	Aberturas metálicas: b- Puerta metálica de 0,80 x 2,10	Unidad	3	950.000	2.850.000
23	72131601-001	Aberturas metálicas: c- Puerta para boxes 0,60 x 1,80	Unidad	5	750.000	3.750.000
24	72131601-001	Pinturas: a- De paredes al acrílico	Metros cuadrados	66	18.450	1.217.700
25	72131601-001	Pinturas: b- De ladrillo visto al latex color cerámico	Metros cuadrados	48	18.450	885.600
26	72131601-001	Pinturas: d- De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	13,58	27.500	373.450
27	72131601-001	Pinturas: f. De canaletas y bajadas molduradas desarrollo 33	Metro lineal	18,5	22.750	420.875
28	72131601-001	Pinturas: g- De techo al acrílico	Metros cuadrados	43	18.450	793.350

Denis Godoy Romero
Intendente

29	72131601-001	Vidrios dobles	Metros cuadrados	3,5	180.000	630.000
30	72131601-001	Revestido de azulejos	Metros cuadrados	97,5	68.900	6.717.750
31	72131601-001	Desague pluvial Canaletas y bajadas, desarrollo 33	Metro lineal	18,5	78.000	1.443.000
32	72131601-001	Instalación eléctrica según planos	Unidad Medida Global	1	2.750.000	2.750.000
33	72131601-001	Artefactos eléctricos	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
34	72131601-001	Instalación Sanitaria: a- Agua corriente-desague cloacal-camara de inspeccion-artefactos sanitarios griferias y accesorios	Unidad Medida Global	1	9.000.000	9.000.000
35	72131601-001	Instalación Sanitaria: b- Camara septica 1,20 x 2,00	Unidad	1	2.300.000	2.300.000
36	72131601-001	Instalación Sanitaria: c- Pozo absorvente	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
37	72131601-001	Rampa de acceso de 1,20 de ancho desarrollo 5 mts.	Metro lineal	5	450.000	2.250.000
38	72131601-001	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	500.000	500.000
					Precio Total	86.641.873

Son guaraníes ochenta y seis millones seiscientos cuarenta y un mil ochocientos setenta y tres.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra deberá ser ejecutada en un plazo de 35 días en la Institución Educativa mencionada, conforme especificaciones técnicas y planilla de oferta.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato será conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Derlis Godoy Romero
Intendente
Santa Rosa del Mbutuy

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO ESC. BÁS. Nº 4758 ENRIQUE E. PLATE CARDOZO - SANTA LUCÍA

.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la circunscripción judicial del Departamento del Caaguazú, República del Paraguay.

Derlis Godoy Romero
Intendente

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

RUC 80047616-6 - Sta. Rosa del Mbutuy - Caaguazú - Py

Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313

Telefax: 021-3269331

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Rosa del Mbutuy, República del Paraguay, a los 10 días del mes de noviembre de 2017.

Blanca Ocampo de Pattenden

Pinturería Alfred

Contratista

Ing. Agr. Derlis Pío Godoy Romero

Intendente Municipal

Contratante